



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL
(RECURSOS HUMANOS)

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

ENTRADA Nº

24 OCT. 2011

SALIDA Nº 6876

COMISION PARITARIA DE PESONAL FUNCIONARIO

DIA 31 DE OCTUBRE DE 2011.

Convocatoria única: 12.45 horas

Por la presente le convoco a Vd., a la Sesión Ordinaria de la Comisión Paritaria de Personal Funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Soria, que tendrá lugar en el Palacio Provincial, el próximo día **31 de Octubre de 2011**, a las **12.45** horas, con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede acta sesión anterior.
- 2.- Ruegos y Preguntas.

Soria a 24 de octubre de dos mil once.



EL SECRETARIO

SR. D. JOSE LUIS MARTINEZ ESTERAS

VOCAL FUNCIONARIO

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL PERSONAL
FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.**

ASISTENTES

REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN

D. ASCENSION PEREZ GOMEZ
D. MILLAN MIGUEL ROMAN
D. CONSTANTINO DE PABLO COB

REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS

D^a. M^a LUISA BARRANCO ALVAREZ, UGT
D. JOSE LUIS MARTINEZ ESTERAS, UGT
D. JOSE ANTONIO MARTINEZ DOMINGUEZ, CSIF

SECRETARIA

D^a. ANA JULIA GIL GARCIA

En el Salón de Comisiones del Palacio Provincial siendo las trece horas del día dos de noviembre de dos mil once, se reunieron los señores relacionados anteriormente al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Paritaria de aplicación del Acuerdo regulador de las condiciones económicas, sociales y de empleo mínimas aplicables al personal funcionario de la Diputación Provincial, al amparo de lo dispuesto en su Art. 5.

Abierta la reunión, se procedió a tratar los asuntos del orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Paritaria de personal funcionario de fecha 21-07-2011.

2.- Ruegos y preguntas.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, interviene Dña. M^a Luisa Barranco Álvarez (UGT) quien solicita sea revisado el límite económico de los ingresos de la unidad familiar, del art. 44 del Acuerdo Regulador, relativo a la Bolsa de Estudios fijados en 36.000 €, ya que en el caso de que trabajen dos miembros de la unidad familiar el tope se supera fácilmente, haciendo inviable el régimen de estas ayudas, de hecho en la convocatoria anterior no hubo solicitudes en funcionarios y en laborales se concedieron tres únicamente. Existe partida presupuestaria y no se gasta.

D^a Ascensión Pérez (Diputación): Se estudiará la propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunión a las trece horas veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que firma la Sra. Presidenta, de lo que doy fe.

V^o B^o
LA PRESIDENTA,

